



UNIÓN EUROPEA



## Descifrando el convenio de subvención

PROYECTOS DE MOVILIDAD (KA1) EN EL SECTOR DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL - CONVOCATORIA 2024

Santander, 18 de septiembre de 2024

Alejandro Florentino López Fernández

Jefe de servicio de KA1, Unidad de Formación Profesional y Europass, SEPIE

**Erasmus+**

**Formación Profesional**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



# Índice

1. Y ahora, ¿qué?
2. El convenio de subvención
3. Dudas y preguntas

1

Y AHORA, ¿qué?

## COMPROMISO



ulises  
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+



Firma del Convenio de subvención con el SEPIE por parte del representante legal de la institución, con certificado electrónico de representante de persona jurídica\* a través del portal ULISES.

### ACUERDO Y COMPROMISO POR AMBAS PARTES

## WEB SEPIE

[www:// sepie.es](http://www.sepie.es)



Solicitud y seguimiento

Sede Electrónica e-sepie ulises


 GOBIERNO DE ESPAÑA  
 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES  

 SEVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN


**Erasmus+**  
 Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.  
 UNIÓN EUROPEA

**ESTUDIAR ESPAÑA**

MENÚ -


 UNIÓN EUROPEA

**#ERASMUS+ DAYS** | 14 > 19 Octubre 2024

**¡6 días para hacer que Europa brille!**


**Erasmus+**  
 Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

**ErasmusDays 2024**

Del 14 al 19 de octubre de 2024, #ErasmusDays busca movilizar a beneficiarios de proyectos Erasmus+ y redes profesionales para promover los valores comunes europeos. Desde este momento ya se pueden [registrar actividades](#), que serán validadas por la Agencia Nacional SEPIE y aparecerán en el [mapa de esta campaña europea](#).

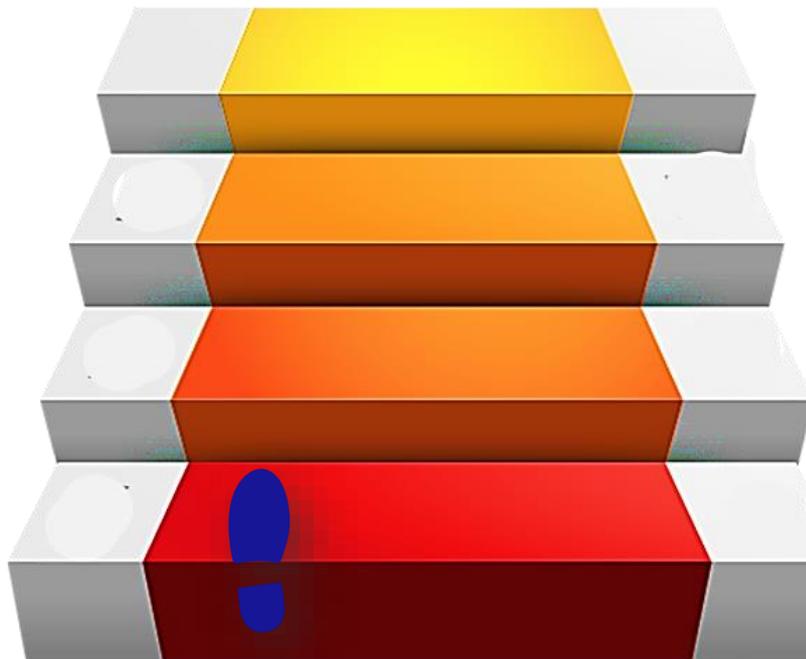
[Materiales de comunicación y difusión](#)  
[Más información](#)

[Accede a la sesión formativa](#): 5 septiembre, 12 horas (hora peninsular española)

  
 PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+

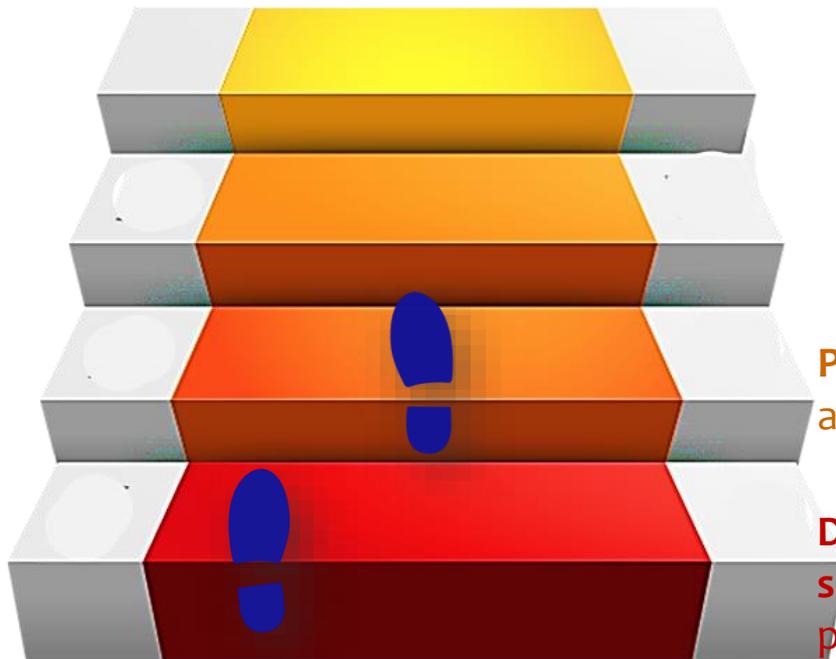


## FIRMA DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN



**Descarga del convenio de subvención:** en “documentos pendientes de firma”

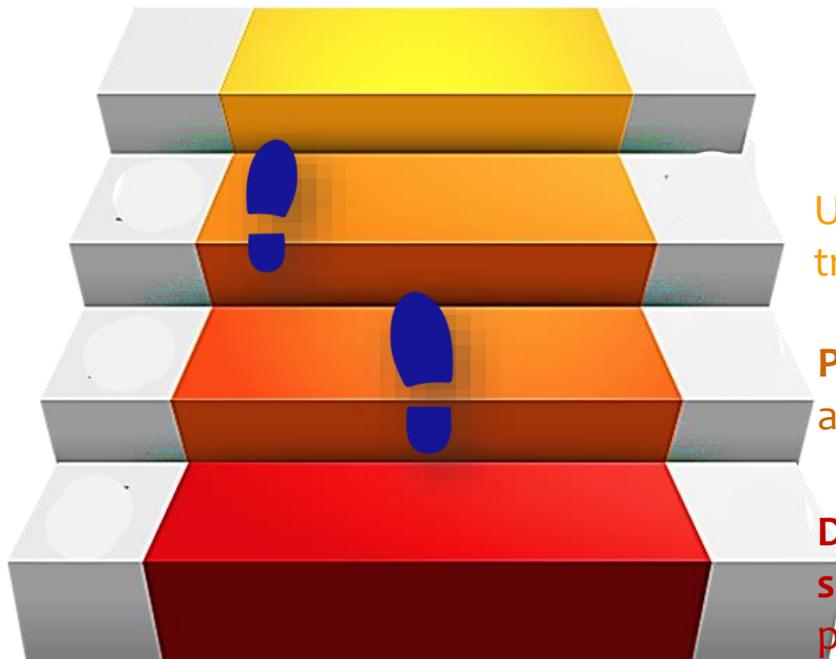
## FIRMA DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN



**Plazos:** en la carta de acompañamiento del Convenio

**Descarga del convenio de subvención:** en “documentos pendientes de firma”

## FIRMA DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN

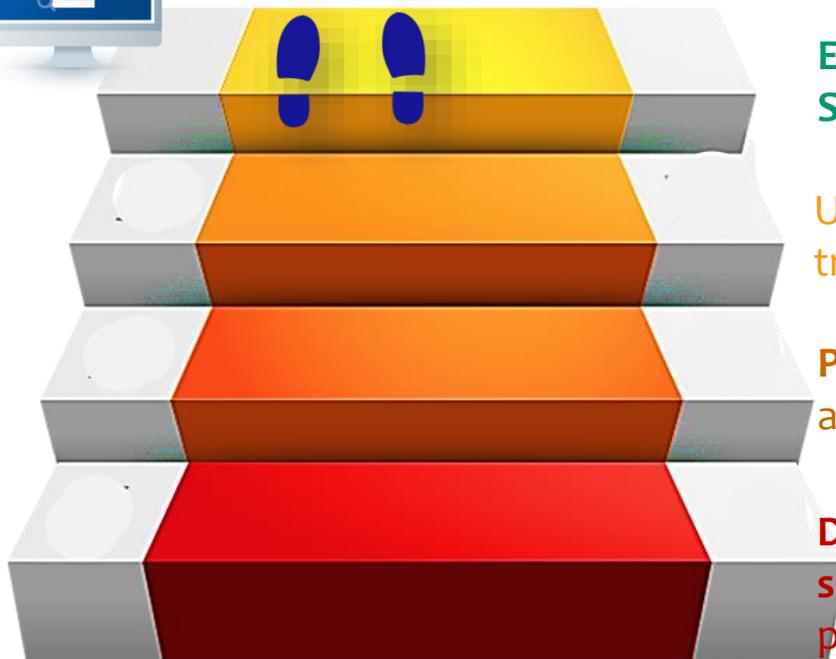


Una vez firmado, se **registra** a través de la Plataforma **ULISES**

**Plazos:** en la carta de acompañamiento del Convenio

**Descarga del convenio de subvención:** en “documentos pendientes de firma”

## FIRMA DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN



El SEPIE firma el Convenio de Subvención “documentos”

Una vez firmado, se **registra** a través de la Plataforma **ULISES**

**Plazos:** en la carta de acompañamiento del Convenio

**Descarga del convenio de subvención:** en “documentos pendientes de firma”

2

## El convenio de subvención

## Vayamos por “nuevas” partes



**PREÁMBULO**

**CONDICIONES (incluida la FICHA TÉCNICA)**



**Anexo 1**

Descripción de la acción y presupuesto estimado de la acción



**Anexo 2**

Información adicional relativa a la subvencionabilidad de los costes



**Anexo 3**

Tarifas aplicables



**Anexo 4**

Formularios de adhesión (en su caso)



**Anexo 5**

Normas específicas



**Anexo 6**

Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes

## Interpretación del Convenio (véase cláusula 37)



### LA FICHA TÉCNICA

Las **disposiciones de la ficha técnica** prevalecerán sobre el resto de las condiciones del Convenio



### EL ANEXO 5

El **anexo 5** prevalecerá sobre las condiciones



### LAS CONDICIONES

Las **condiciones** prevalecerán sobre los anexos distintos del anexo 5



### EL ANEXO 2

El **anexo 2** prevalecerá sobre el anexo 1

1.1

## El Convenio

## El Convenio



### PREÁMBULO

### CONDICIONES (incluida la FICHA TÉCNICA)

NUEVO

#### DATOS de la Agencia Nacional (SEPIE) y “el coordinador”

El “beneficiario”, “beneficiarios” o “coordinador” aceptan la subvención y acuerdan ejecutar LA ACCIÓN bajo su propia responsabilidad y de conformidad con el Convenio, con todas las obligaciones y condiciones que comporta.

#### PARTES DEL CONVENIO

#### CONDICIONES (44 cláusulas)

CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN GENERAL
CAPÍTULO 2	ACCIÓN
CAPÍTULO 3	SUBVENCIÓN
CAPÍTULO 4	EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN
CAPÍTULO 5	CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
CAPÍTULO 6	DISPOSICIONES FINALES

#### FICHA TÉCNICA

## El Convenio (CONDICIONES)

### Cláusula 4



### Cláusula 5



### Cláusula 6



### Cláusula 7



Funciones y responsabilidades

### Cláusula 17



### Cláusula 20



## El Convenio (CONDICIONES)

### Cláusula 21



### Cláusula 22



### Cláusula 25



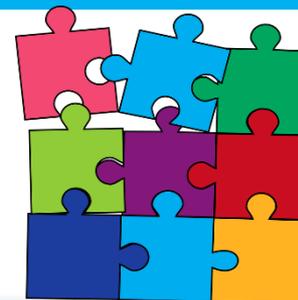
### Cláusula 28



### Cláusula 36



### Cláusula 39



## El Convenio (COSTES Y CONDICIONES SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES)

### Costes efectivos

- i. haber sido realmente contraídos por el beneficiario,
- ii. corresponder al período de ejecución del proyecto,
- iii. haber sido declarados en una de las categorías presupuestarias establecidas en la cláusula 6.2 y en el anexo 2,
- iv. haber sido contraídos en relación con el proyecto, tal como se describe en el anexo 1, y ser necesarios para su ejecución
- v. ser identificables y verificables,
- vi. cumplir lo establecido en la legislación nacional aplicable en materia de fiscalidad, trabajo y seguridad social, y
- vii. ser razonables, estar justificados y cumplir el principio de buena gestión financiera;

### Contribuciones unitarias

- i. haber sido declaradas en una de las categorías presupuestarias establecidas en la cláusula 6.2 y en el anexo 2;
- ii. las unidades deberán:
  - ser realmente utilizadas por el beneficiario o estar producidas por él durante el período de ejecución del proyecto;
  - ser necesarias para la ejecución del proyecto o producidas por ella, y
- iii. el número de unidades tiene que ser identificable y verificable, y en particular estar avalado por los registros y la documentación (véase la cláusula 20).

## El Convenio (FUERZA MAYOR)

Si una de las Partes se encontrara ante un caso de fuerza mayor, deberá notificarse oficialmente sin demora a la otra parte, precisando la NATURALEZA, la DURACIÓN PROBABLE y los EFECTOS PREVISIBLES.

Las Partes deberán adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para limitar el perjuicio eventual resultante de la situación de fuerza mayor y hacer todo lo posible para reanudar la ejecución de la acción lo antes posible.

La Parte que se encuentre ante una situación de fuerza mayor no se considerará incursa en incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio cuando no le sea posible cumplirlas por esta causa.

## El Convenio (MODIFICACIONES)

01

**LAS CONDICIONES**  
**CLÁUSULA 5 - SUBVENCIÓN**  
5.5. Flexibilidad presupuestaria

02

**LAS CONDICIONES**  
**CLÁUSULA 39 - MODIFICACIONES**  
39.1. Condiciones  
39.2. Procedimiento

03

**ANEXO 1**  
Descripción de la acción y presupuesto estimado de la acción

**ANEXO 5**  
Normas específicas

04

## El Convenio (FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA)

El desglose presupuestario podrá ajustarse, **sin necesidad de modificación** (véase la cláusula 39), mediante transferencias (entre categorías presupuestarias), siempre que ello no implique ningún cambio sustancial o importante de la descripción de la acción en el anexo 1.

No obstante:

- otros cambios requieren una modificación o una aprobación simplificada, si así se contempla expresamente en el **anexo 5\***.

**\*Se requiere una modificación si las transferencias presupuestarias de la categoría “Apoyo a la inclusión para participantes” superan el 15% de los fondos totales de esta categoría.**

## El Convenio (MODIFICACIONES)

Podrá modificarse el Convenio, salvo si las modificaciones pudieran poner en cuestión la **decisión de adjudicar la subvención** o vulnerar el **principio de igualdad de trato entre los solicitantes**.

Cualquiera de las partes puede pedir modificaciones.

## El Convenio (MODIFICACIONES)

De acuerdo a las cláusulas establecidas en cada una de las partes del Convenio de subvención, se identifican una serie de modificaciones que, **por su naturaleza y según Convenio**, no necesitan de aprobación previa del SEPIE, y otras que requieren una solicitud previa por parte del beneficiario y enviarse a la otra Parte (SEPIE) para su aprobación:



Modificaciones que  
**NO requieren  
autorización** previa  
por parte del SEPIE

Modificaciones que **SÍ  
requieren autorización**  
y deben enviarse al  
SEPIE antes de la fecha  
prevista para que surta  
efecto

## El Convenio (MODIFICACIONES)

De acuerdo a las cláusulas establecidas en cada una de las partes del Convenio de subvención, se identifican una serie de modificaciones que, **por su naturaleza y según Convenio**, no necesitan de aprobación previa del SEPIE, y otras que requieren una solicitud previa por parte del beneficiario y enviarse al SEPIE para su aprobación:

Modificaciones que  
**NO requieren  
autorización** previa  
por parte del SEPIE

Modificaciones que **SÍ  
requieren autorización**  
y deben enviarse al  
SEPIE antes de la fecha  
prevista para que surta  
efecto



## El Convenio (MODIFICACIONES)

De acuerdo a las cláusulas establecidas en cada una de las partes del Convenio de subvención, se identifican una serie de modificaciones que, **por su naturaleza y según Convenio**, no necesitan de aprobación previa del SEPIE, y otras que requieren una solicitud previa por parte del beneficiario y enviarse al SEPIE para su aprobación:



Modificaciones que **SÍ** requieren autorización y deben enviarse al SEPIE antes de la fecha prevista para que surta efecto



## El Convenio (MODIFICACIONES que no requieren autorización)

Atendiendo a la **cláusula 39 - MODIFICACIONES**, se permitirán ciertas modificaciones al Convenio sin previa autorización. Estas son:



- ✚ Cambio de país de acogida.
- ✚ Cambio de institución de acogida.
- ✚ Cambio de banda de distancia.
- ✚ Fechas de las movilidades (siempre dentro del periodo de ejecución del proyecto establecido en el convenio).
- ✚ Cambio de duración de movilidades, respetando los mínimos y máximos.
- ✚ Aumento del número de movilidades.



- ✚ Cambio entre tipos de movilidades para personal.
- ✚ Cambio de movilidades de estudiantes (de Centros de FP a movilidades en empresas).
- ✚ Cambio de movilidades de docencia por invitación de experto de empresa a impartir docencia en el centro.
- ✚ Transferencia de fondos concedidos para movilidades cortas de estudiantes para crear movilidades ErasmusPro.
- ✚ Transferencia de fondos concedidos para acompañantes a movilidades.
- ✚ Cambio de plazas para FCT de CFGM por plazas para recién titulados de CFGM.
- ✚ Cambio de plazas para CFGM por plazas para Formación Básica

## El Convenio (MODIFICACIONES que requieren autorización)

Estas modificaciones vienen apuntadas en la funcionalidad de **Solicitud de cambios** en el **portal ULISES**

1. Cambio de datos del representante legal y/o de las personas de contacto del proyecto.
2. Cambio de cuenta bancaria.
3. Cambio de dirección postal.
4. Alta/Baja de miembros de consorcio del proyecto.
5. Cambio de nombre legal de la institución solicitante.
6. Cambio de datos de miembros del consorcio del proyecto.
7. Cambio de duración y/o fecha de inicio del proyecto.



1.2

## La ficha técnica



# La ficha técnica

**Ficha técnica**

**1. Datos generales**

Véase el resumen del proyecto en el anexo 1, en su caso.

Número del proyecto: \_\_\_\_\_  
Convocatoria: Convocatoria Programa Erasmus+  
Tipo de acción: \_\_\_\_\_  
Autoridad otorgante: ES01 - Servicio Educación (SE)  
Fecha de inicio del proyecto: \_\_\_\_\_  
Fecha de finalización del proyecto: \_\_\_\_\_  
Duración del proyecto: \_\_\_\_\_  
Acuerdo de consorcio: No

**2. Entidades participantes**

Lista de entidades participantes véase el anexo 1.

**3. Subvención**

Importe máximo de la subvención otorgada: LUR  
Forma de subvención: subvención combinada que se basa en el presupuesto unitario  
Modalidad de subvención: subvención de acción  
Categorías presupuestarias / tipos de actividad:  
Contribuciones unitarias:  
- Apoyo para viajes  
- Apoyo organizativo  
- Apoyo individual  
- Apoyo a la inclusión para organizaciones  
- Visitas preparatorias  
- Tasas de los cursos  
- Apoyo lingüístico  
Costes efectivos:  
- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados  
- Costes excepcionales para la garantía financiera  
- Costes excepcionales para viajes y otros requisitos de entrada  
- Apoyo a la inclusión de los participantes  
Opciones de subvencionabilidad de los costes (porcentaje de financiamiento):  
Costes excepcionales por gastos de viaje elevados: 80%

Ficha técnica - KA1 - Número de convenio: 2023-1-ES01-KA121-VET-000133467  
Fecha: 2023-08-10  
Nº versión presupuesto 0003

**4. Informes, pagos y recuperaciones**

**4.1 Informe común (cláusula 21)**

Entregables

**4.2. Informes y pagos periódicos**

**Calendario de presentación de Informes y pagos**

Presentación de Informes		Tipo	
Periodos de presentación de Informes	Fecha desde		
Número	Fecha desde	Fecha hasta	Informe final
1	2023-06-01	2024-08-31	Informe final

Ficha técnica - KA1 - Número de convenio: 2023-1-ES01-KA121-VET-000133467  
Fecha: 2023-08-10  
Nº versión presupuesto 0003

**4. Informes, pagos y recuperaciones**

**Pagos y garantías de la prefinanciación:**

Pago de la prefinanciación	
Tipo	Importe (EUR)
Prefinanciación	Cuota: 1: 100%; 21967,20

\*El importe de la garantía financiera debe ser igual al importe del pago de la prefinanciación.

**Informes y modalidades de pago (cláusulas 21 y 22):**

Regla de la ausencia de ánimo de lucro: no procede  
Intereses de demora: BCE + 3,5 %  
Cuentas bancarias para los pagos: Número de cuenta IBAN, BSWIFT/BIC: \_\_\_\_\_  
Conversión en euros: doble conversión [1]

[1] Los beneficiarios cuya contabilidad se lleve en una moneda distinta del euro o registrados en sus cuentas utilizando el promedio de los tipos de cambio diarios oficiales de la Unión Europea (site web del BCE), calculado durante el periodo de validez de la publicación en el Diario Oficial el tipo de cambio diario del euro respecto al convertirse utilizando el promedio de los tipos cotizados mensuales publicados a (trimestres), calculado durante el periodo de notificación correspondiente.

Los beneficiarios cuya contabilidad se lleve en euros deberán convertir en euros con arreglo a sus prácticas contables habituales.

Legua del informe: todas las actividades de pago y los informes deberán presentarse en **Español**

Ficha técnica - KA1 - Número de convenio: 2023-1-ES01-KA121-VET-000133467  
Fecha: 2023-08-10  
Nº versión presupuesto 0003

**4.3. Certificados (cláusula 24)**

No procede

**4.4. Recuperaciones (cláusula 22)**

**Responsabilidad principal en el caso de las recuperaciones:**  
Cese de la participación de un beneficiario: el beneficiario afectado  
Pago final: el coordinador  
Deposito del pago final: el beneficiario afectado

**Responsabilidad solidaria para la ejecución forzosa de la recuperación (en caso de impago):**  
Responsabilidad solidaria limitada de los otros beneficiarios, hasta el importe máximo de la subvención que haya obtenido el beneficiario

**5. Consecuencias del incumplimiento, legislación aplicable y foro de resolución de litigios**

**Legislación aplicable (cláusula 43):**  
Beneficiarios de la UE: el régimen jurídico general aplicable, que es el Derecho de la UE y Derecho nacional del Estado miembro de la autoridad subvencionadora.  
Beneficiarios no pertenecientes a la UE: el régimen jurídico especial aplicable, que es el Derecho de la UE, al que se suman el Derecho nacional del país de la autoridad otorgante, los principios generales que rigen el Derecho de las organizaciones internacionales y las normas generales del Derecho internacional.  
**Foro de resolución de litigios (cláusula 43):**  
Foro general de resolución de litigios:  
En el caso de los beneficiarios de la UE, los órganos jurisdiccionales nacionales competentes del Estado miembro de la autoridad otorgante.  
En el caso de los beneficiarios no pertenecientes a la UE, los órganos jurisdiccionales de Bruselas (Bélgica) (a menos que un acuerdo internacional regule la aplicabilidad de las sentencias judiciales de la UE)

**6. Otros**

**Normas específicas (anexo 5):** Sí

- Importe máximo de la subvención
- Flexibilidad presupuestaria
- Destinatarios de la ayuda financiera a terceros
- Apoyo a la inclusión dirigida a los participantes con menos oportunidades
- Protección de datos
- Derechos de propiedad intelectual, antecedenentes y resultados, derechos de acceso y derechos de uso
- Comunicación, difusión y visibilidad
- Normas específicas para la ejecución de la acción
- Presentación de informes
- Importe adeudado
- Controles, revisiones, auditorías e investigaciones
- Fidelización de la subvención
- Comunicación entre las partes
- Supervisión y evaluación de las acreditaciones
- Apoyo lingüístico en línea (OL5)
- Protección y seguridad de los participantes



## La ficha técnica

01 Datos generales

02 Entidades participantes

03 Subvención

04 Informes, pagos y recuperaciones

05 Consecuencias del incumplimiento

06 Otros





# La ficha técnica

01 Datos generales

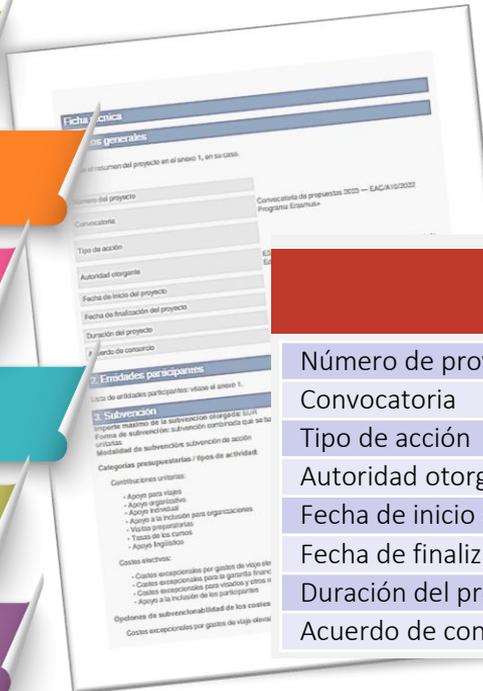
02

03

04

05

06



## KA122-VET

Número de proyecto	
Convocatoria	
Tipo de acción	
Autoridad otorgante	
Fecha de inicio del proyecto	
Fecha de finalización del proyecto	
Duración del proyecto	
Acuerdo de consorcio	



# La ficha técnica

01

02

03 Subvención

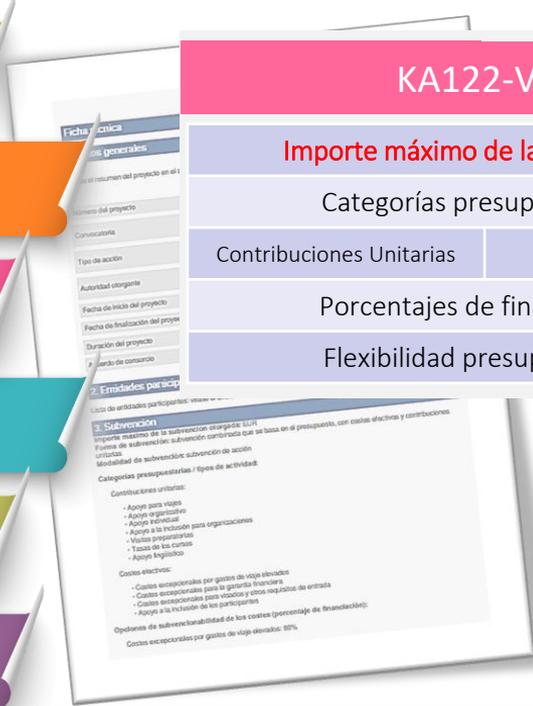
04

05

06

KA122-VET

- Importe máximo de la subvención
- Categorías presupuestarias
- Contribuciones Unitarias | Costes efectivos
- Porcentajes de financiación
- Flexibilidad presupuestaria



## La ficha técnica

01

02

03

04 Informes, pagos y recuperaciones

05

06

Informes continuos

01

NO entregable  
(solo ACREDITADOS)

Informes y pagos periódicos

02

Calendario de presentación de informes y pagos

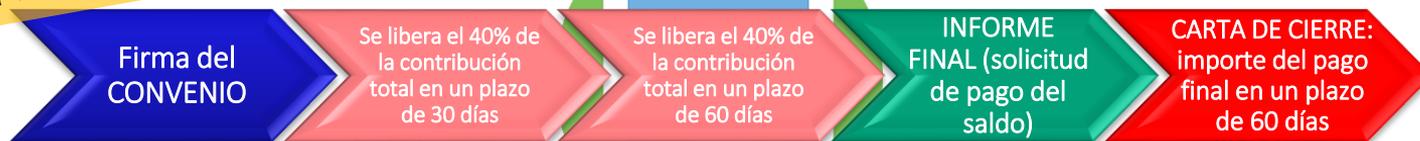
NUEVO

## Pagos y garantías de la prefinanciación

GENERAL



FRACCIONADO



REPORT

Informe periódico

60 días a partir del final del período de referencia

Segundo pago de la prefinanciación

# La ficha técnica

01

02

03

04

05 Consecuencias del incumplimiento

06



Legislación aplicable  
Foro de resolución de litigios  
**Cláusula 43**



# La ficha técnica

01

02

03

04

05

06 Otros



1.3

## Anexo 1

## Anexo 1

Anexo 1 - KA1 - Número de convenio: 2024-1-ES01-KA122-VET-000196654

Fecha 2024-07-12

Nº versión presupuesto 0003

**Proyecto: 2024-1-ES01-KA122-VET-000196654**

**Detalles del proyecto**

ID del formulario de solicitud / ID de envío

KA122-

El beneficiario ejecutará el proyecto según los objetivos definidos en el formulario de solicitud que se indica más arriba.



## Anexo 1

Anexo 1 - KA1 -Número de convenio: 2024-1-ES01-KA122-VET-000219050

Fecha 2024-07-12

Nº versión presupuesto 0003

### Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP		11,20	4	11,00	5
Movilidad de larga duración de estudiantes de FP (ErasmusPro)		91,00	3	2,67	3
Aprendizaje por observación		9,50	0	0,00	0
Total		111,70	7	13,67	8

## Anexo 1

Anexo 1 - KA1 -Número de convenio: 2024-1-ES01-KA122-VET-000219050

Fecha 2024-07-12

Nº versión presupuesto 0003

### Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	10	11,20	4	11,00	5
Movilidad de larga duración de estudiantes de FP (ErasmusFP)	3	91,00	3	2,67	3
Aprendizaje por observación	6	9,50	0	0,00	0
Total	19	111,70	7	13,67	8

## Anexo 1

Anexo 1 - KA1 -Número de convenio: 2024-1-ES01-KA122-VET-000219050

Fecha 2024-07-12

Nº versión presupuesto 0003

### Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	10	11,20	4	11,00	5
Movilidad de larga duración de estudiantes de FP (ErasmusPro)	3	91,00	3	2,67	3
Aprendizaje por observación	6	9,50	0	0,00	0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>111,70</b>	<b>7</b>	<b>13,67</b>	<b>8</b>

## Anexo 1

Anexo 1 - KA1 -Número de convenio: 2024-1-ES01-KA122-VET-000219050

Fecha 2024-07-12

Nº versión presupuesto 0003

### Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	10	11,20	4	11,00	5
Movilidad de larga duración de estudiantes de FP (ErasmusPro)	3	91,00	3	2,67	3
Aprendizaje por observación	6	9,50	0	0,00	0
Total	19	111,70	7	13,67	8

## Anexo 1

### Presupuesto

Tipo de actividad	Apoyo organizativo	Viaje	Apoyo individual	Apoyo lingüístico	Tasas de los cursos	Visitas preparatorias	Apoyo a la inclusión	Costes excepcionales	Subvención total
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	3 500,00	4 870,00	14 920,00	600,00	0,00	1 360,00	1 225,00	0,00	26 475,00
Movilidad de larga duración de estudiantes de FP (ErasmusPro)	1 500,00	2 150,00	15 619,00	0,00	0,00	680,00	375,00	0,00	20 324,00
Aprendizaje por observación	2 100,00	2 088,00	8 430,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 618,00
Total	7 100,00	9 108,00	38 969,00	600,00	0,00	2 040,00	1 600,00	0,00	59 417,00

\*La subvención para apoyo individual incluye la subvención para los días de viaje. Dentro de los límites definidos en la Guía del Programa, el beneficiario puede utilizar más o menos días de viaje que los inicialmente planificados en el formulario de solicitud sin necesidad de modificar el convenio de subvención.

Tipo de actividad	Apoyo individual para participantes	Apoyo individual para acompañantes	Viaje ecológico	Viaje no ecológico	Costes excepcionales para viaje	Apoyo a la inclusión para participantes	Apoyo a la inclusión para organizaciones
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	8 808,00	6 112,00	1 710,00	3 160,00	0,00	600,00	625,00
Movilidad de larga duración de estudiantes de FP (ErasmusPro)	13 953,00	1 666,00	570,00	1 580,00	0,00	0,00	375,00
Aprendizaje por observación	8 430,00	0,00	285,00	1 803,00	0,00	0,00	0,00
Total	31 191,00	7 778,00	2 565,00	6 543,00	0,00	600,00	1 000,00

### Apoyo a la inclusión

Descripción y justificación de los gastos	Número de participantes para el apoyo a la inclusión	Apoyo a la inclusión para organizaciones	Apoyo a la inclusión para participantes
Se necesitaría un apoyo lingüístico para el alumnado de la formación profesional específica que va dirigida a alumnado con menos posibilidades y con necesidades educativas especiales.	1	125,00	600,00
	4	500,00	0,00
	1	125,00	0,00
	1	125,00	0,00
	1	125,00	0,00
	8		

1.4

## Las normas aplicables a los costes

## Anexo 2: normas aplicables a los costes subvencionables

Cálculo de la contribución total del importe:

01

02

Hecho desencadenante:

Justificantes:

03

04

Elaboración de informes



## Anexo 2: normas aplicables a los costes subvencionables

### CONTRIBUCIONES UNITARIAS

Viajes

Apoyo individual

Apoyo organizativo

Tasas del curso

Apoyo a la inclusión para organizaciones

Visitas preparatorias

Apoyo lingüístico

### COSTES EFECTIVOS

Apoyo a la inclusión de los participantes

Costes excepcionales por gastos de viajes elevados

Costes excepcionales para la garantía financiera

Costes excepcionales para visados y otros requisitos de entrada

1.5

## Tarifas aplicables

## Anexo 3: tarifas aplicables

**2. Apoyo individual**

Países del programa para KA121 y KA122  
Terceros países no asociados al Programa exclusivamente para estudiantes KA121<sup>(1)</sup>

Estudio	Apoyo individual
Día 1 – 14	500 EUR

*Nota: Los acompañantes no se consideran participantes en actividades de movilidad educativa y no se tienen en cuenta para el cálculo del apoyo organizativo.*

**3. Apoyo organizativo**

Tipos de actividad	Importe
<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad en grupo</li> <li>Participación en concursos de capacidades profesionales en el ámbito de la FP</li> <li>Cursos y formación</li> <li>Expertos invitados</li> <li>Profesores o educadores en formación acogidos</li> </ul>	80 EUR diarios por participante; un miembro individual del personal puede recibir un máximo de 800 EUR en concepto de tasas de cursos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad educativa de corta duración de estudiantes de FP</li> <li>Movilidad de personal para aprendizaje por observación</li> <li>Estancias de enseñanza o formación</li> </ul>	<p><b>4. Tasas de cursos</b></p> <p><b>5. Apoyo a la inclusión para organizaciones</b></p> <p>125 EUR por participante para costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.</p> <p><b>6. Visitas preparatorias</b></p> <p>680 EUR por participante.</p> <p><b>7. Apoyo lingüístico</b></p> <p>150 EUR por participante en actividades de aprendizaje y formación, movilidad para el aprendizaje de corta o larga duración (ErasmusPro) si el participante no puede recibir apoyo lingüístico por disponibilidad del idioma o nivel requerido, o debido a obstáculos para los participantes con menos oportunidades.</p> <p>Además: 150 EUR por participante en ErasmusPro</p>

(1) Importes acordados entre el mínimo y máximo correspondiente con el 55% del máximo indicado

(2) Entre el 15º día de actividad y hasta 12 meses especificado en la primera columna (1).

Las tarifas se calculan automáticamente en Beneficiary Module al introducir los datos de cada movilidad

1.6

## Normas específicas KA122-VET

## Anexo 5: normas específicas KA122-VET

IMPORTE MÁXIO DE LA SUBVENCIÓN

FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DESTINATARIOS DE LA AYUDA FINANCIERA A TERCEROS

AYUDA A LA INCLUSIÓN DIRIGIDO A LOS PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES

PROTECCIÓN DE DATOS

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DPI), ANTECEDENTES Y RESULTADOS, DERECHOS DE ACCESO Y DERECHOS DE USO

COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN

ELABORACIÓN DE INFORMES

IMPORTE ADEUDADO

CONTROLES, REVISIONES AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES

REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACREDITACIONES

APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA (OLS)

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

OTRAS DISPOSICIONES ADICIONALES

## Anexo 5: normas específicas KA122-VET

El SEPIE puede determinar que la ejecución es **deficiente, parcial o tardía** basándose en el **informe final\*** presentado por el beneficiario y en los informes de los participantes en las actividades.

El SEPIE podrá tener en cuenta la información recibida de cualquier **otra fuente pertinente** que demuestre que el beneficiario ha **incumplido las obligaciones** que le incumben en virtud del Convenio. Otras fuentes de información podrán incluir **visitas de seguimiento, informes de progreso sobre la acreditación, revisiones documentales o controles sobre el terreno** realizados por el SEPIE.

en consonancia con:

- el procedimiento de puntuación del informe final que figura en la cláusula 9.4 del anexo 5.

CALIFICACIÓN	REDUCCIÓN (para apoyo organizativo)
Entre 50 y 59 puntos	10 %
Entre 40 y 49 puntos	25 %
Entre 25 y 39 puntos	50 %
24 puntos o menos	75 %

Evaluación del informe final

Cláusula 9

Reducción de la subvención

Cláusula 12

## Anexo 5: normas específicas KA122-VET



Protección y seguridad de los participantes  
Cláusula 16

1.6

## Modelo de los convenios que deben utilizar los BEN y los participantes

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

**Erasmus+**  
UNIÓN EUROPEA

2024-1-ES01-KA122-VET-00015654

**SEPIE**  
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

CS KAL 2024

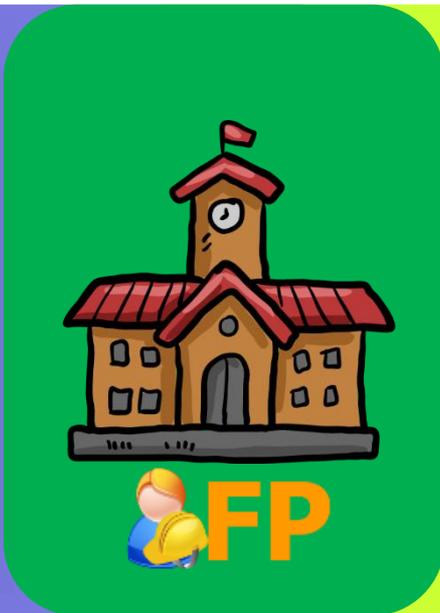
**CONVENIO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+<sup>1</sup>**  
Proyecto: 2024-1-ES01-KA122-VET-00015654

POLITEKNIKA TYÖRIERI IN EUROPE

**PRÉAMBULO**  
El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:  
por una parte,  
la **Agencia Nacional** (denominada también «AN» o «autoridad otorgante»),  
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación  
C/ General Drua, número 55, 28006, Madrid  
028015666,  
representada a efectos de la firma del presente Convenio por Alfonso Gené Álvarez-Ossorio, Director del SEPIE  
y  
por otra parte,  
«el coordinador»:  
POLITEKNIKA HAATEGIA TYÖRIERI S.COOP  
DID E101D7674  
establecido en UNTZAGA IBAIA 1 48160 DERIO

814035  
jediez@politeknikatzerieri.eus  
F48106215

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+ el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1286/2013.



**ANEXO 6: MODELO DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE ESTUDIANTES Y PARTICIPANTES - ERASMUS+ MOVIMIENTO INDIVIDUAL**

[Número de proyecto: [2024-1-ES01-KA122-VET-00000000]]

Este modelo deberá ser utilizado para participantes que realicen cualquier actividad de movilidad de la educación escolar, formación profesional y educación para personas adultas. Los textos resaltados con indicaciones que deberán eliminarse una vez completada la plantilla (los cuales deberán contener la información que sea pertinente en cada caso. Las indicaciones que se ofrezcan entre corchetes [ ] suponen que permanecerá la opción pertinente en cada caso y que se elige o no la opción no seleccionada.

El contenido de la plantilla establece los requisitos mínimos, los cuales, por lo tanto, no podrán eliminarse. Sin embargo, el beneficiario/institución de educación superior/la organización/empresario podrá añadir otras estipulaciones, si fuera necesario.

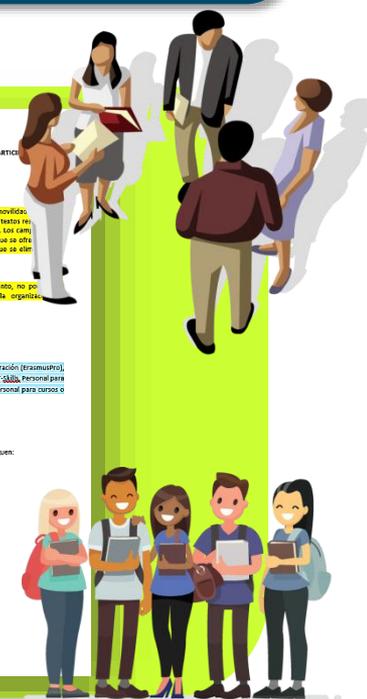
Campo: Formación Profesional

Tipo de actividad: [seleccionar tipo de actividad]:  
Estudiantes en movilidad de corta duración, Estudiantes en movilidad de larga duración (Erasmus+), Estudiantes en movilidad en grupo, Participación de estudiantes en competiciones VET-QA, Personal para aprendizaje por observación (solo para docentes), Personal para asistencia a formación, Personal para cursos o Expositos Individos]

Identificador de la movilidad: [si procede - o no aplica]

**PRÉAMBULO**  
El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:  
de una parte,  
la organización (en lo sucesivo, «la organización»),\*  
[nombre oficial completo de la organización de movilidad]  
[forma jurídica oficial]  
[D.N.I. de registro oficial]  
[dirección postal oficial completa]  
[dirección de correo electrónico]  
c/o [organización]  
representada a los fines de la firma de este convenio por [nombre, apellidos y cargo]

y  
de otra parte



## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

CONVENIO DE SUBVENCIÓN  
Cuantía y condiciones de la subvención individual

ACUERDO DE APRENDIZAJE  
Lo que voy a aprender (programa)

CERTIFICACIÓN DE RESULTADOS  
Una vez realizada la movilidad

Documento de Movilidad  
Europass

INFORME DEL PARTICIPANTE  
Cuestionario en línea obligatorio  
(resultados y satisfacción)

ANEXO 6: MODELO DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES  
CONVENIO - ERASMUS+ - MOVILIDAD INDIVIDUAL

[Número de proyecto: [2024-1-ES01-KA122-VET-00000000]]

Este modelo deberá ser utilizado para participantes que realicen cualquier actividad de movilidad de la educación escolar, formación profesional y educación para personas adultas. Los textos resaltados con indicaciones que deberán eliminarse una vez completada la plantilla. Los campos deberán contener la información que sea pertinente en cada caso. Las indicaciones que se añaden entre corchetes [aparecen que permanecerá la opción pertinente en cada caso y que se eliminan las opciones no seleccionadas]

El contenido de la plantilla establece los requisitos mínimos, los cuales, por lo tanto, no podrán eliminarse. Sin embargo, el beneficiario/institución de educación superior/la organización beneficiaria podrá añadir otras estipulaciones, si fuera necesario.

Campo: Formación Profesional

Tipo de actividad: [seleccionar tipo de actividad:

Estudiantes en movilidad de corta duración, Estudiantes en movilidad de larga duración (Erasmus+), Estudiantes en movilidad en grupo, Participación de estudiantes en competiciones VET-QA, Personal para aprendizaje por observación (job-shadowing), Personal para asistencia a formación, Personal para cursos o Expositos Invitados]

Identificador de la movilidad: [si procede -> no aplica]

**PRELIMBARES**

El presente Convenio (en lo sucesivo, "el Convenio") se celebra entre las partes que siguen:

de una parte,  
la Organización (en lo sucesivo, "la Organización"),\*

[nombre oficial completo de la organización de movilidad]

[forma jurídica (opcional)]

[D.N.I. de registro (opcional)]

[dirección postal (opcional completa)]

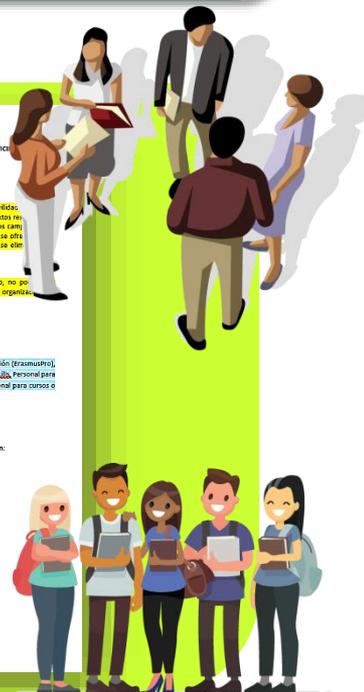
[dirección de correo electrónico]

COD [opcional]

representada a los fines de la firma de este convenio por [nombre, apellidos y cargo]

Y

de otra parte



## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

**CONVENIO DE SUBVENCIÓN**  
Cuantía y condiciones de la subvención individual

**ACUERDO DE APRENDIZAJE**  
Lo que voy a aprender (programa)

**CERTIFICACIÓN DE RESULTADOS**  
Una vez realizada la movilidad

**INFORME DEL PARTICIPANTE**  
Cuestionario en línea obligatorio (resultados y satisfacción)

Se firma **antes y después de la movilidad** entre el participante y la organización de envío

Se establecen **las condiciones de participación** en la actividad de movilidad que se va a realizar

Cláusula 3 - **AYUDA FINANCIERA** (3 opciones)

- En **amarillo**, las indicaciones.
- En **azul**, los campos para seleccionar o editar.

  
Documento de Movilidad Europass

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

### CONVENIO DE SUBVENCIÓN Cuantía y condiciones de la subvención individual

Objeto del convenio	Cuestionario UE
Entrada en vigor y duración	Ética y valores
Ayuda financiera	Protección de datos
Modalidades de pago	Rescisión del convenio
Recuperaciones	Controles y auditorías
Seguro	Responsabilidad
OLS	Legislación aplicable

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN

### Cuantía y condiciones de la subvención individual

CLÁUSULA 2	DURACIÓN Y FECHAS DE INICIO Y FIN DE LA MOVILIDAD	AYUDA FINANCIERA	CLÁUSULA 3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>PERIODO DE MOVILIDAD</li> <li>ACUERDO DE APRENDIZAJE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>OPCIÓN 1: PAGO POR IMPORTE [...] EUR</b></li> <li>Opción 2: PROVISIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS NECESARIOS</li> <li>Opción 3: PAGO POR IMPORTE Y PROVISIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS NECESARIOS</li> </ul>	
CLÁUSULA 5	MODALIDADES DE PAGO	CUESTIONARIO UE (Beneficiary Module)	CLÁUSULA 9
	<p>[Solo si se han seleccionado las opciones 1 o 3]</p> <p>Prefinanciación al participante [entre 50%-100%] en los 30 días posteriores a la firma del convenio, y no más tarde de la fecha de inicio del período de movilidad</p>	<p>[Solo si el pago &lt;100%]</p> <p>El envío en línea del cuestionario UE se considerará como la solicitud del /de la participante del pago del saldo de la ayuda financiera</p> <p>(100% de los costes elegibles relativos al apoyo a la inclusión)</p>	

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

**ACUERDO DE APRENDIZAJE**  
Lo que voy a aprender (programa)

El beneficiario puede diseñar un **acuerdo de aprendizaje propio** o utilizar el modelo facilitado por el SEPIE, pero debe contener como mínimo los **9 elementos indicados en el anexo del convenio de subvención**

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

**CERTIFICACIÓN DE RESULTADOS**  
Una vez realizada la movilidad



**Documento  
de Movilidad  
Europass**

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

**INFORME DEL PARTICIPANTE**  
Cuestionario en línea obligatorio  
(resultados y satisfacción)



**BENEFICIARY  
MODULE**



- ☉ Guía del Programa Erasmus+ 2024
- ☉ Formulario de solicitud e informe de evaluación
- ☉ Grabaciones y presentaciones de las jornadas

Naturaleza de la pregunta	Correo electrónico
Gestión del Proyecto	<a href="mailto:movilidad.fp@sepie.es">movilidad.fp@sepie.es</a>
Apoyo a la inclusión	<a href="mailto:inclusion.fp@sepie.es">inclusion.fp@sepie.es</a>



**¡Gracias por su atención!**